



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 35817

La Plata, 12 de febrero de 2002

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Extraordinaria N° 1, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9391

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a transferir partidas de los ----- distintos Programas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2002, en el marco de las exigencias establecidas en la Ley Orgánica de las Municipalidades y legislación complementaria, con destino a la ampliación de los Programas 21, 23, 24, 25, 32 y 33 de dicho Presupuesto, y a reformular las Partidas de los mencionados Programas, a efectos de incrementar la realización de obras hidráulicas, de trabajos de dragado y desobstrucción de arroyos y canales, de tareas de limpieza de conductos y sumideros y demás acciones tendientes a la optimización del sistema de desagües pluviales, como así también reforzar y ampliar el servicio municipal de asistencia y desarrollo social.

ARTICULO 2°: De forma.

PJ/2

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

LA PLATA, 14 de febrero de 2002

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO
(9391)

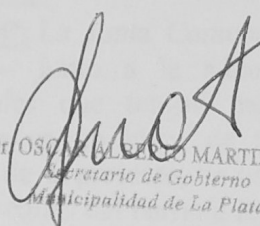
SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



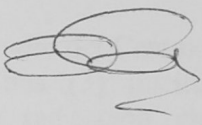
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 14 de febrero del 2002.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.


Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata

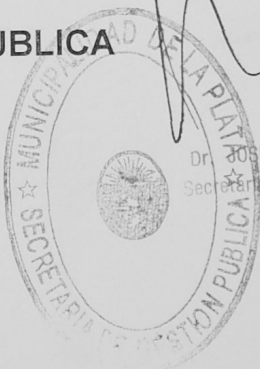



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 14 de febrero del 2002.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO
(9391).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA




Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública